

PROCESO DE MATRÍCULACIÓN

CURSO 2026-2027

- El proceso de matriculación se realizará preferentemente de forma **online**:
 - **MATRÍCULA ONLINE PREFERENTE** (del 24 de junio al 10 de julio) **TODOS LOS CURSOS**.
 - **MATRÍCULA PRESENCIAL ESO**: del 24 de junio al 10 de julio (**solo en caso de no poder hacerla online**). **VER CALENDARIO**.
 - **MATRÍCULA PRESENCIAL CICLOS FORMATIVOS** (**solo en caso de no poder hacerla online**): del 24 de junio al 2 de julio. **VER CALENDARIO**.
- **Matrícula online**: recuerde tener cada documento en archivo pdf e ir subiéndolo a la aplicación cuando se lo requiera. La foto debe estar en formato jpg.
- Para la **matriculación presencial**, se deben **descargar los impresos** en la página web del centro: **secretaría-impresos de matrícula** y presentarlos cumplimentados y firmados.
- **Lea detenidamente el documento Instrucciones de matrícula para el curso correspondiente.**
- **No se recogerá ninguna matrícula que no esté completa y con toda la documentación solicitada.**

INFORMACIÓN PROCESO DE MATRÍCULA DEL ALUMNADO DEL CENTRO

- **IMPORTANTE:**
 - **Impreso de matrícula**. El alumnado del centro debe cumplimentar **sus datos personales (Nombre, Apellidos, Entidad de seguro médico y Número de la tarjeta sanitaria)** y las materias elegidas
 - **Declaración responsable** (Cuando el impreso de matrícula este firmado por uno solo de los progenitores).
 - **Aceptación de los Compromiso Educativos**.
 - **Impreso de captación de imágenes**.
 - **Una foto tamaño carnet**.
 - **Documento de pago del seguro escolar a partir de 3º de ESO incluido**.



**CALENDARIO PREFERENTE DE MATRÍCULACIÓN PRESENCIAL ESO Y BACHILLERATO
PARA EL CURSO 2026-2027**

Días	CURSO EN EL QUE SE MATRICULA EL ALUMNADO PARA EL CURSO 2026/2027
24 y 25 de JUNIO	2º de BACHILLERATO (alumnado de 1º de Bach. con todo el curso aprobado en la convocatoria ordinaria)
26, 29 y 30 de JUNIO	1º y 2º de BACHILLERATO
1, 2 y 3 de JULIO	1º ESO 2º ESO
6 y 7 de JULIO	3º ESO 4º ESO 3º y 4º ESO Diversificación
8, 9 Y 10 de JULIO	Matriculación del alumnado que no haya podido acudir en días anteriores
Del 7 al 10 de JULIO	1º de BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN Y EXCELENCIA (BIE)

CALENDARIO PREFERENTE DE ADMISIÓN Y MATRÍCULACIÓN PRESENCIAL DE CICLOS FORMATIVOS PARA EL CURSO 2026-2027

Del 24 de JUNIO al 2 de JULIO	Alumnado de Ciclos Formativos que promocione de 1º a 2º o repita
Del 17 de JUNIO al 7 de JULIO	Presentación de la solicitud de admisión a Ciclos Formativos
Del 20 de al 23 de JULIO	Matriculación Ciclos Formativos de los alumnos que hayan obtenido plaza
Del 29 al 30 de JULIO	Matriculación Ciclos Formativos fase de resultas

ADMISIÓN Y MATRÍCULACIÓN PARA EL NUEVO ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS

El **calendario de admisión** se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado-87329/calendario-admision-matricula-ciclos-formativos>

La **información sobre todo el proceso** de admisión se encuentra en

<https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado>



El calendario de todo el proceso es como se muestra a continuación:

ADMISIÓN DEL ALUMNADO A CICLOS FORMATIVOS CURSO ESCOLAR 2026/2027 - Modalidad presencial



FASE ORDINARIA DE ADMISIÓN



Del 17 de junio al 7 de julio de 2026: Presentación de la solicitud de admisión en el centro docente elegido en la primera opción. *Las solicitudes recibidas fuera de este periodo se tratarán finalizado el proceso de admisión.*

En la solicitud se podrá indicar por orden de preferencia los ciclos, turnos y centros a los que se desean acceder hasta un máximo de siete.

En una misma solicitud no se podrán indicar peticiones a ciclos formativos y cursos de especialización.

- La cumplimentación de la solicitud de admisión se realizará preferentemente a través de la aplicación web específica para ello, disponible desde el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es> y desde la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.es>)
- La aplicación web genera una solicitud, para entregar en el centro elegido como primera opción junto con la correspondiente documentación acreditativa del requisito de acceso.



Día 10 de julio de 2026: Publicación de los **listados provisionales de baremación del alumnado solicitante** en el tablón de anuncios de los centros y publicidad en su página web.

Se enviará SMS informando del baremo.



Del 10 al 14 de julio de 2026: Reclamaciones a los **listados provisionales** de baremación del alumnado solicitante ante el centro docente donde se presetó la solicitud.



Día 20 de julio de 2026: Publicación (antes de las 12 horas) en el tablón de anuncios de los centros docentes de los **listados de solicitudes adjudicadas en primera petición** en cada ciclo formativo, curso y turno, por cada vía de acceso y de reservas y las excluidas, indicando el motivo de exclusión, dándose publicidad en la página web de los centros docentes y en el Portal de Educación.

Se enviará SMS informado del resultado de la primera petición (adjudicada/no adjudicada).



Día 20 de julio de 2026: Comunicadas por los centros docentes las plazas vacantes, las direcciones provinciales de educación publicarán en el tablón de anuncios y en su página web los **listados de solicitudes adjudicadas en segunda y sucesivas peticiones, en cada ciclo formativo**, por cada vía de acceso y de reservas, a las que se ha adjudicado plaza, dándose publicidad en la página web de los centros docentes y en el Portal de Educación.

Se enviará SMS informando del resultado de la segunda y sucesivas peticiones a todos los no adjudicados en primera petición.



Del 20 al 23 de julio de 2026:

- Periodo de **Matriculación del alumnado que ha obtenido plaza** en el centro docente asignado.
- Periodo de **solicitud de participación en la fase de resultas en el centro docente donde presentó la solicitud de admisión** para el alumnado que no haya obtenido plaza o con plaza adjudicada correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones que desee optar a una mejora en la adjudicación.

✓ *El alumnado con plaza adjudicada que ni formalice la matrícula ni presente solicitud de participación en la fase de resultas, perderá dicha plaza finalizando su participación en el proceso de admisión.*

✓ *El alumnado que presente solicitud de participación en la fase de resultas no perderá la plaza asignada, pudiendo mejorar en su adjudicación. La nueva plaza asignada será irrenunciable.*



FASE DE RESULTAS: ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA



Día 29 de julio de 2026: Publicación en el tablón de anuncios de los centros docentes de los listados de solicitudes adjudicadas en primera petición en cada ciclo formativo, curso y turno, por cada vía de acceso y de reservas, dándose publicidad en la página web de los centros docentes y en el Portal de Educación.



Día 29 de julio de 2026: Comunicadas por los centros docentes las plazas vacantes, las direcciones provinciales de educación publicarán en el tablón de anuncios y en su página web los **listados de solicitudes adjudicadas**. A los listados se dará publicidad en la página web de los centros docentes y en el Portal de Educación.

Se enviará SMS informando del resultado a todos los participantes en la fase de resultas.



Del 29 al 30 de julio de 2026: Período de matriculación en el centro docente asignado para el alumnado que haya obtenido plaza. El alumnado con plaza adjudicada que no formalice la matrícula perderá dicha plaza finalizando su participación en el proceso de admisión.



LISTADO INICIAL DE RESERVAS



Día 3 de septiembre de 2026: Los centros docentes publicarán el listado de plazas vacantes por curso y turno de cada ciclo de formación profesional y el listado inicial de alumnado en reserva, dando publicidad en su página web.



Del 3 al 7 de septiembre de 2026: Los centros docentes que dispongan de plazas vacantes en algún ciclo formativo contactarán con el alumnado para su matriculación siguiendo el orden del listado inicial de reservas.



PERIODO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN



Del 2 al 4 de septiembre de 2026: **Presentación de la solicitud de admisión** en el centro docente elegido en la primera petición.

En la solicitud se podrá indicar por orden de preferencia los ciclos, turnos y centros a los que se desean acceder hasta un máximo de siete.

En una misma solicitud no se podrán indicar peticiones a ciclos formativos y cursos de especialización.

- *La cumplimentación de la solicitud de admisión se realizará preferentemente a través de la aplicación web específica para ello, disponible desde el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es> y desde la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.es>)*
- *La aplicación web genera una solicitud, para entregar en el centro elegido como primera opción junto con la correspondiente documentación acreditativa del requisito de acceso y circunstancias alegadas de baremación.*



Día 9 de septiembre de 2026: Publicación de los **listados provisionales de baremación del alumnado solicitante** en el tablón de anuncios de los centros y publicidad en su página web.



Del 9 al 10 de septiembre de 2026: **Reclamaciones a los listados provisionales** de baremación del alumnado solicitante ante el centro docente.



Día 15 de septiembre de 2026: Publicación (antes de las 12 horas) en el tablón de anuncios de los centros docentes de los **listados de solicitudes adjudicadas en primera petición** en cada ciclo formativo, curso y turno, por cada vía de acceso y de reservas y las excluidas, indicando el motivo de exclusión, dándose publicidad en la página web de los centros docentes y en el Portal de Educación.



Día 15 de septiembre de 2026: Comunicadas por los centros docentes las plazas vacantes, las direcciones provinciales de educación publicarán en el tablón de anuncios y en su página web los listados de



solicitudes adjudicadas, por cada vía de acceso y de reservas, dándose publicidad en la página web de los centros docentes y en el Portal de Educación.



Del 15 al 18 de septiembre de 2026: Periodo de **Matriculación del alumnado que ha obtenido plaza** en el centro docente asignado.



LISTADO FINAL DE RESERVAS



Antes del día 23 de septiembre de 2026: Finalizado el procedimiento extraordinario de admisión, una vez agotado el periodo de matriculación, los centros docentes publicarán el listado de plazas vacantes por curso y turno de cada ciclo de formación profesional y el listado final de alumnado en reserva, dando publicidad en su página web.



Del 23 al 25 de septiembre de 2026: Los centros docentes que dispongan de plazas vacantes en algún ciclo formativo contactarán con el alumnado para su matriculación siguiendo el orden del listado final de reservas.




SOLICITUDES FUERA DE PLAZO



Solicitudes fuera de plazo: Las solicitudes fuera de plazo en los centros en los que siguieran existiendo vacantes se podrán presentar a partir de las 9:00 horas del día 28 de septiembre de 2026 y durante el primer trimestre del curso escolar.

Admisión y matrícula en Ciclos Formativos en modalidad virtual

¿Cuáles son los requisitos de acceso?

Se pueden consultar los requisitos de acceso a los ciclos formativos en la Web temática de Formación Profesional, haciendo clic sobre el siguiente [enlace](#) 

¿Cuál es el plazo de admisión y matrícula?

Las fechas de admisión y matrícula para el curso **2026/2027** serán las siguientes:

Matriculación de antiguo alumnado

La presentación de solicitud de matrícula por el **alumnado que haya cursado en el curso anterior** estas enseñanzas se realizará del **6 al 10 de julio** de 2026. Se puede acceder a los formularios, así como a información detallada en la sede electrónica, haciendo clic en el icono situado más abajo (Tramita Castilla y León). **Antes de rellenar el formulario de matrícula, por favor, consulta las indicaciones del archivo: Acceso al documento (Se actualizará más adelante)**



Información aclaratoria relativa al antiguo alumnado que continúa matriculado en la ordenación académica vigente en el curso 2023-2024 (Plan antiguo).

El alumnado que pretenda titular conforme a la ordenación académica vigente en el curso 2023-2024 y tenga módulos profesionales pendientes de superar, incluido el módulo profesional de "Formación en centros de trabajo", deberá matricularse de todos ellos.

La evaluación final de los módulos pendientes a que se refiere el punto anterior se realizará en la fecha que permita desarrollar el módulo profesional de "Formación en centros de trabajo" dentro del curso 2026-2027.

Si no pretende titular y no se matricula en todos los módulos pendientes, **deberá tener en cuenta el siguiente calendario:**

Transitoriedad entre planes de estudios (plan vigente en 2023-2024 y nueva Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo)		
Curso	Nº de convocatorias para módulos pendientes de 1º	Nº de convocatorias para módulos pendientes de 2º
2024-2025	2	-
2025-2026	2	2
2026-2027	Cambio obligatorio al plan nuevo si se tienen módulos pendientes de 1º	2
2027-2028		Cambio obligatorio al plan nuevo si se tienen módulos pendientes de 2º. Solo se permite cursar FCT durante este curso.

El alumnado matriculado en módulos pendientes tendrá derecho al acceso a la plataforma de formación sin acción tutorial.

Alternativamente, el alumnado **podrá matricularse voluntariamente** de primer o segundo curso, según corresponda, **de la nueva ordenación académica.**

En este caso, para los módulos profesionales superados según la ordenación académica vigente en el curso 2023-2024 se aplicarán las correspondientes convalidaciones atendiendo a lo establecido en la disposición adicional de la Orden EDU/588/2024, de 11 de junio.

Toda la información al respecto está disponible en el manual de matriculación on-line: [Manual matriculación FP online](#)



Admisión de nuevo alumnado (período ordinario)

La presentación de solicitud de admisión por las **personas que deseen cursar por primera vez** estas enseñanzas se realizará del **13 al 17 de julio** de 2026 en período ordinario. Se puede acceder a los formularios, así como a información detallada en la sede electrónica, haciendo clic en el icono situado más abajo (Tramita Castilla y León).

Matriculación de nuevo alumnado (período ordinario)

El alumnado admitido solicitará la matrícula en los módulos profesionales del ciclo formativo del **14 al 18 de septiembre** de 2026. El alumnado incluido en el listado definitivo como reserva podrá formalizar la matrícula durante el curso escolar.

Antes de comenzar a rellenar el formulario de matrícula, por favor, consulta el toda la información al respecto: [Manual matriculación FP online](#)



Se puede acceder a los formularios, así como a información detallada en la sede electrónica, haciendo clic en el icono situado más abajo (Tramita Castilla y León). También puedes acceder directamente al formulario de matrícula haciendo clic en la imagen siguiente:



Admisión y matriculación de nuevo alumnado fuera del período ordinario

De conformidad con el artículo 9.2 de la Orden EDU/588/2024, de 11 de junio, el proceso de admisión y matrícula para la modalidad virtual se mantendrá abierto a lo largo del curso escolar. El plazo comprenderá **desde el 7 de octubre de 2026 al 8 de junio de 2027**.

El alumnado que solicite admisión fuera del período ordinario utilizará el **formulario de admisión** correspondiente y, una vez cumplimentado, impreso y firmado, lo hará llegar al centro a través de registro, correos o en persona en el centro educativo. Todos los formularios los tiene a su disposición en la Sede Electrónica en el enlace que se encuentra más abajo (Tramita Castilla y León). También podrá teletramitar el formulario de admisión correspondiente, siempre que disponga de Certificado Digital o DNI electrónico.

En cuanto al **formulario de matrícula**, podrá cumplimentarlo también desde la Sede Electrónica, siempre que el centro haya confirmado que existe plaza en el ciclo formativo solicitado.

Anulación de la matrícula

El alumnado podrá anular la matrícula dentro de los tres primeros meses posteriores al inicio de la actividad formativa, mediante el formulario que encontrará en la Sede Electrónica. La anulación de matrícula del alumnado que curse la formación según la nueva ordenación académica implicará la renuncia de convocatorias de evaluación y la pérdida de los derechos de reserva de plaza en el centro, según lo indicado en el artículo 15 de la Orden EDU/588/2024, de 11 de junio.

Renuncia a convocatoria

Según el artículo 25.3 de la Orden EDU/588/2024, de 11 de junio: "El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria ordinaria de evaluación, en los módulos profesionales en los que esté matriculado hasta en dos ocasiones alegando los motivos de la misma, y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la primera prueba presencial final de carácter global".

Ciclos formativos de nueva implantación en centros públicos en el curso **2026/2027***

- CFGS Asistencia a la Dirección en el CIFP Juan de Colonia (Burgos)
- CFGM Farmacia y Parafarmacia en el IES Ornia (La Bañeza, León)
- CFGS Administración y Finanzas en el CIFP Ciudad de León (León)
- CFGS Agencia de Viajes y Gestión de Eventos en el CIFP La Merced (Soria)
- CFGS Gestión de Alojamientos Turísticos en el CIFP Ciudad de Zamora (Zamora)

* En los ciclos formativos indicados se ofertarán los módulos que correspondan al curso primero contemplados en la norma reguladora de la organización del ciclo.

Formularios de admisión, matrícula y anulación

NOTA: El alumnado que se matricule por primera vez en ciclos formativos en modalidad virtual deberá presentar, previamente, el formulario de admisión (junto con la correspondiente documentación). Podrá presentar admisión en varios centros para el mismo ciclo formativo, si así lo desea.

Si se opta por la tramitación electrónica se deberá contar con DNI Electrónico o Certificado Digital. En cualquier caso, solo se considerará como teletramitada una solicitud cuando el sistema emita el correspondiente resguardo: "**Resumen de presentación de documentos**".

Las personas interesadas pueden acceder a los **formularios de admisión y matrícula**, así como a más información, en el enlace a la sede electrónica de la Junta de Castilla y León:





¿Qué documentación tengo que aportar?

Solicitudes:

- Solicitud de admisión (para alumnos que se matriculen por 1ª vez).
- Solicitud de matrícula, si estás admitido o eres antiguo alumno.

Documentación:

- Copia del DNI o NIE, únicamente si la persona solicitante se opone expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación recabe o consulte directamente sus datos de identidad.
- Si la persona solicitante es mayor de dieciséis años y menor de dieciocho años, documentación acreditativa de hallarse en alguna de las circunstancias siguientes:

1º. Tener un contrato de trabajo que no permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.

2º. Ser deportista de alto rendimiento.

- Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos académicos de acceso a ciclos de formación profesional de grado medio o de grado superior. Si se alegan titulaciones oficiales, sólo será necesario aportarlas en caso de que la persona solicitante se oponga expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación las recabe o consulte directamente.
- Certificación académica oficial de los estudios cursados en la que conste la calificación o, en su caso, certificación oficial de la prueba de acceso con su correspondiente calificación, si desea que se le tenga en cuenta en la baremación la calificación obtenida.
- Si alega residencia en la Comunidad de Castilla y León, certificado de empadronamiento, únicamente en el caso de que la persona solicitante se oponga expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación lo recabe o consulte directamente en el Servicio de Verificación de Datos de Residencia.
- Si alega condición legal de familia numerosa, copia del título oficial de familia numerosa o documento equivalente, únicamente en el caso de que la persona solicitante se oponga expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación lo recabe o consulte directamente.
- Si desea que se le aplique el criterio de reserva de plazas previsto en el artículo 10.1 y 10.2 de la Orden EDU/588/2024, de 11 de junio, documento acreditativo de su pertenencia a alguno de los colectivos a los que se aplica la citada reserva. En caso de alegar discapacidad, deberá aportar los siguientes documentos:

1.

1. Cuando el reconocimiento de grado de discapacidad haya sido expedido por el órgano competente en la Comunidad de Castilla y León o en otra comunidad autónoma y la persona solicitante se oponga expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación recabe o consulte directamente este dato, copia de la resolución o certificado sobre el reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%.
2. Cuando la discapacidad la haya reconocido un órgano de la Administración General del Estado, cualquiera de los documentos previstos en el artículo 2 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social:

2.1. En el caso de grado de discapacidad igual al 33 por ciento:

2.1.1. Resolución o certificado expedidos por la Gerencia de Servicios Sociales, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

2.1.2. Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

2.1.3. Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

2.2. En el caso de grado de discapacidad superior al 33 por ciento: resolución o certificado expedidos por la Gerencia de Servicios Sociales, el IMSERSO.

- **Se puede acceder a la citada Orden EDU/588/2024, de 11 de junio, así como a los anexos en los apartados "Información relacionada" y "Ficheros disponibles", respectivamente.**



Envío de documentación al centro

Hay varias opciones:

1. Personarse en la secretaría del correspondiente centro formativo con la/s solicitud/es y documentación a aportar.
2. Enviar por correo certificado la/s solicitud/es y documentación necesaria.
3. En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
4. En las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Castilla y León.
5. Mediante teletrámite (se admite para los procesos de: Admisión, matrícula y renuncia). Para ello, debes hacer clic en el enlace a la Sede Electrónica de la Junta de Castilla y León indicado anteriormente.

No obstante, te rogamos que para evitar posibles retrasos, utilices la opción 1, 2 ó 5. En caso de duda, te recomendamos que te pongas en contacto con el centro donde te vayas a matricular.

